

**RESOLUCION No.0443  
(MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL ONCE (2011)).**

**Por medio de la cual se asignan Subsidios de Tratamiento a enfermos de Lepra en el Sanatorio de Contratación E.S.E.**

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION,  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN  
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 0982 del 31 de Diciembre de 2010, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2011.

Que mediante resolución No. 00005444 del 23 de Diciembre de 2010, el Ministerio de la Protección Social, asignó al Sanatorio de Contratación E.S.E un total de SETENTA Y NUEVE (79) cupos para el subsidio de tratamiento, los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes Secretarías de Salud así: Secretaría Departamental del Amazonas Tres (03) cupos, Unidad Administrativa Especial de Salud del Arauca , Diez (10) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, Ocho (08) Cupos, Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena , diez (10) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Cauca, Tres (03) cupos, Secretaría de desarrollo de Salud de Córdoba, Cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Huila, seis (06) cupos, Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, Diez (10) Cupos, Secretaría de Salud Departamental de Santander, Diez (10) cupos y Sanatorio de Contratación E.S.E., Quince (15) cupos.

Que según Acta de Junta Médica de Análisis para la asignación de subsidios , No. 002 de Mayo 9 de 2011, quedan pendientes por asignar 62 cupos de la Resolución No. 00005444 del 23 de Diciembre de 2010 distribuidos así: Secretaría Departamental del Amazonas Tres (03) cupos, Unidad Administrativa Especial de Salud del Arauca , Diez (10) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, Ocho (08) Cupos, Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena , diez (10) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Cauca, Tres (03) cupos, Secretaría de desarrollo de Salud de Córdoba, Cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Huila, seis (06) cupos, Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, Diez (10) Cupos, Secretaría de Salud Departamental de Santander, Ocho (08) Cupos.

Que según Acta N° 002 de reunión realizada el día 09 de Mayo de 2011, la Junta Médica de análisis de solicitudes de Subsidio de Tratamiento para los enfermos de Lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E., conformó la lista de seleccionados para los cupos asignados a la Secretaría de Salud departamental del Norte de Santander , Secretaría del Salud Departamental del Huila, y Secretaria de Salud Departamental de Santander , para que el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E. asigne los subsidios de tratamiento en número no mayor a los cupos disponibles, correspondientes a Nueve (09) cupos como se discriminan en el acta respectiva.

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es el organismo competente para adjudicar los subsidios de tratamiento a los enfermos de Lepra, de conformidad con los cupos aprobados por el Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución No. 00005444 de Diciembre 23 de 2010.

Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, así como propender por el logro de los objetivos institucionales.

CONTINUA RESOLUCIÓN NÚMERO 0443 DE MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL ONCE (2011).....  
En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** ADJUDICAR a partir del Diez (10) de Mayo de Dos Mil Once (2011), el subsidio de tratamiento a los siguientes enfermos de Lepra, de conformidad con la lista de seleccionados conformada y presentada por la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidio de Tratamiento, al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., según Acta No. 002 de Mayo Nueve (09) de Dos Mil Once (2011) Así:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	C.C.	SECRETARIA DE SALUD
1.	DURAN CUADROS ALCIRA	60,294,710	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
2.	SAYAGO BIANCHADA MARIA STELLA	27,818,800	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
3.	MORA MORA EVELIO	5,525,855	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
4.	LOZANO DE MAYORGA ASCENCION	28,056,000	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
5.	DUEÑES LUIS ARMANDO	13,495,988	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
6.	FERRER MARIA HELENA	36,593,197	SECRETARIA DE SALUD NORTE SANTANDER
7.	SANCHEZ HURTADO LILIANA	55,160,808	SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA
8.	BELTRAN DE CHAVARRO MARIA LUCIA	26,579,896	SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA
9.	SERRANO VANEGAS CIRO ALBERTO	5.766.217	SEC. DE SALUD DTAL.DEL SDER.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos ocasionados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, se pagarán con cargo al Rubro Presupuestal 3631 TRANSFERENCIAS CORRIENTES – Subsidios para enfermos de Lepra, Recursos (10) Nación de la vigencia fiscal del año 2.011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 10 de Mayo de 2.011.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Contratación Santander a los Diez (10) días del mes de Mayo de Dos mil Once (2011).

**JESÚS ALFONSO SUAREZ**  
Gerente General Sanatorio de Contratación, E.S.E.